

**Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de
Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,
Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional**

ASUNTO: Ref. Oficio DGCE-COR-CAE-0072-2019, notificación de inclusión de funcionario para firmar certificados de Reexportación o Procedencia desde la Zona Especial Agencia Panamá Pacífico, TLC Panamá

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0072-2019 de fecha 29 de marzo de 2019, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), comunica oficio No. DINATRADEC-N-37-2019 de fecha 29 de marzo de 2019, de Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá, donde remite plantilla con el nombre, cargo, firma y sello un funcionario adicional autorizado por parte de la Autoridad Nacional de Aduanas, para refrendar los Certificados de Procedencia o Certificados de Reexportación de productos desde la Zona Especial Agencia Panamá Pacífico ubicada en la República de Panamá, adoptados en los Acuerdos Comerciales suscritos por ese País.

Se adjuntan fotocopias de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de oficio DGCE-COR-CAE-0072-2019 de COMEX (1 anexo).
2. Fotocopia de oficio DINATRADEC-N-37-2019 de la Dirección Nacional de Administración de Tratados Comerciales Internacionales y de Defensa Comercial (1 anexo).
3. Nota N°071-2019-ANA-DGT-SDGT con el nombre del funcionario autorizado para parte de la Autoridad Nacional de Aduanas, de la Zona Especial Agencia Panamá Pacífico (2 anexos).

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,

Enilda Ramírez González
Directora Gestión Técnica
Dirección General de Aduanas

Elaborado por: Rocío Castillo Mora Dpto. Técnica Aduanera	Revisado por : Hannia Solera Campos, Jefa Dpto. Técnica Aduanera

C: Arch